

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

AVISOS

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la C.P.N. Andrea Martha Mudrik, que en auto caratulado: Expediente N° 00901-0022301-8 SIE-TCP, s/Resolución de Sala II N° 900 correspondiente al Balance Setiembre a Diciembre 2004, de fecha 19 de Agosto de 2009 del HOSPITAL PROVINCIAL "GUMERSINDO SAYAGO" de la ciudad de Santa Fe, la cual en su parte pertinente establece: "VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º - Aprobar el importe observado en el artículo 2do. de la Resolución S.II N° 772/06 la suma de \$ 2.997,92, oportunamente emplazada por Resolución S.II N° 773/06 Artículo 2º - Formular cargo a los entonces integrantes del Consejo de Administración del Hospital "Gumersindo Sayago": CPN Andrea Martha Mudrik, Silvia Cristina Sánchez, Dra. Patricia Alejandra Gorostegui, Alicia T. de Bearzot, Enf. Prof. Marta Bagliolo y Sra. Alicia Leonor Tobisz por la suma de 2.279,89, conforme surge del Anexo I integrante de la presente resolución. Artículo 3º - Intimar a los responsables para que, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, procedan a reintegrar el importe correspondiente al cargo formulado en el artículo precedente, bajo apercibimiento de dar intervención a Fiscalía de Estado. Artículo 4º - Hacer saber, de conformidad a la ley N° 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad, procederá el Recursos de Revocatorio ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los diez (10) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto. Artículo 5º "... - Artículo 6º - Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado. - Fdo. Dr. Mario C. Esquivel, Presidente - C.P.N. Nora R. Vallejos, vocal - C.P.N. Horacio R. Alesandría, Vocal - C.P.N. Sonia María Monteferrario, Secretaria Sala II.

S/C 4992 Ago. 18

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. ENZO A. FABRICCINI y a la Sra. MARIA R. BATALLE, que en autos caratulados: Expedientes Nros. 00901-0031491-8, 00901-0031440-2 00901-0033377-3, 00901-0034563-1, 00901-0033467-9, 00901-0033477-2, 00901-0034544-6, 00901-0034565-3 SIE-TCP, s/Resoluciones de Sala II Nros. 2379, 2380, 2381, 2382, 2384, 2385, 2386 y 2387/09 correspondiente a rendiciones de cuentas descargadas en los Balances de Movimientos de Fondos referidos al 1º, 2º y 3º Trimestre de 2007, de fechas 23 y 28 de diciembre de 2009 del S.A.M.Co. SAN GENARO - ex-ZONA DE SALUD IV "SAN JORGE", la cual en su parte pertinente, establece: "VISTO... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º - Formular cargo a los integrantes de la Comisión Ejecutiva del S.A.M.Co- San Genaro: Presidente: Sr. Enzo A. Fabriccini y la Tesorera: Sra. María R. Batalle, por la suma de \$ 25.440,50 (pesos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta con cincuenta centavos) conforme surgen de los Anexos que forman parte de las presentes resoluciones. Artículo 2º "... Artículo 3º: Hacer saber, de conformidad a la Ley N° 12.071, que: "Contra los fallos y resoluciones dictados por las Salas en los Juicios de Cuentas y Responsabilidad,

procederá el Recurso de Revocatoria ante la Sala que dictó la resolución y de Apelación ante el Tribunal de Cuentas en Acuerdo Plenario, los que deben interponerse dentro de los 10 (diez) días de notificada la resolución impugnada y fundamentarse en el mismo acto" (Artículo 238º de la Ley Nº 12.510, reglamentado por este Tribunal de Cuentas mediante Resolución Nº 006/06). Artículo 4º - Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del plazo acordado - Fdo.: Dr. Mario C. Esquivel (Presidente) - C.P.N. Nora R. Vallejos (Vocal) - C.P.N. Horacio R. Alessandria (Vocal) - C.P.N. Sonia María Monteferrario - C.F. Secretaría Sala II.

S/C 4993 Ago. 18
